



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20226830653401

Fecha: 09-04-2022

**\*20226830653401\***

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.  
683

Señor (a):

**ANÓNIMO**

SIN DIRECCION

FIJAR EN CARTELERIA

Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta a petición de espacio público.

REFERENCIA: Radicado 20224600933062

Cordial Saludo.

En atención al radicado de la referencia, petición anónima interpuesta ante la alcaldía local en el cual "(...) DENUNICA ANONIMA EN CONTRA DE LA ESTACION DE POLICIA DE RAFAEL URIBE URIBE, YA QUE ESTA ESTACION ESTAGENERANDO UN GRAVE PROBLEMA DE MOVILIDAD Y TRANQUILIDAD A TODOS LOS HABITANTES DEL SENTOR. LA ESTACION SE ENCUENTRA EN LA CALLE 27 SUR #24-39. PIDO QUE SE INVESTIGUE Y SE SANCIONE LA ESTACION YA QUE ESTA HACIENDO INVASION DEL ESPACIO PUBLICO, TANTO EN CALLES ANTERIORES A LA ESTACION, COMO BOCA CALLES, CALLES DE LOS CONSTADOS IZQUIERO Y DERECHO Y CALLES ALEDAÑAS POSTERIORES Y TRASERAS A DICHA ESTACION, (ANEXO PDF CON ALGUNAS FOTOS EVIDENCIA). ESTA SITUACION ESTA GENERANDO UNA CLARA VULNERACION A LOS DERECHOS DE CIRCULACION, LIBRE LOCOMOCION Y COMERCIO DE LOS HABITANTES DEL BARRIO CENTENARIO, PUES LA ESTACION NO SOLO PARQUEA SUS VEHICULOS OFICIALES FRENTE A LA ESTACION, SINO HACE USO DE ANDENES Y CALLES PARA PARQUEAR SUS VEHICULOS PARTICULARES DE LOS PATRULLEROS, ESTO SE DA NO SOLO CONTRA LOS PATRULLEROS DE LA ESTACION SINO LOS FUNCIONARIOS Y POLICIAS DE TRANSITO. LA ESTACION TIENE LA CARRERA 25. CERRADA PARA PARQUEADERO DE VECHICULOS PARTICULARES DE LOS POLICIALES Y LA CALLE 28 SUR DONDE SE UBICA UN CONJUNTO DE APARTAMENTOS. ASI MISMO LA CARRERA 25 HACIA LA PRIMERA DE MAYO CON MOTOS DE LOS PATRULLEROS, SIGUEINTO POR LA CALLE 27 HACIA EL PARQUE CENTENARIO AHORA CIERRAN CON CONOS, CINTAS Y VALLAS GENERANDO EL NO ACCESO AL BARRIO".

De manera que, en ejercicio de las funciones y competencias atribuidas a las Alcaldías, este Despacho dio traslado por competencia al Comandante Estación de Policía Rafael Uribe Uribe y a la Secretaría Distrital de Movilidad mediante radicados No. 20226830653391 y 20226830739581 respectivamente, para que brinde respuesta y adelante los procedimientos pertinentes relacionados con los hechos expuestos en la denuncia precitada, de conformidad con el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

  
**MARLENE ALCIRA MELÉNDEZ PÉREZ.**

Profesional Especializado 222-24 - Área Gestión Políciva y Jurídica

Proyectó: Raúl Dangond Contreras - Abogado Contratista.

Revisó: Judy Carolina Parrado Vanegas - Profesional Universitario 219-18f

**Alcaldía Local de Rafael  
Uribe**

Calle 32 No. 23 - 62 sur

Código Postal: 111811

Tel. 3660007

Información Línea 195

www.rafaeluribe.gov.co

GDI - GPD - F0106

Versión: 04

Vigencia:

02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

